

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00074-00
DEMANDANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS
DEMANDADO: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

Auto S. # 371-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se agrega al expediente la siguiente documentación:

- Oficio GBVR-21-01655 del Banco de Occidente
- Oficio EMB\7089\2201704 del Banco Caja Social
- Oficio EMB\7089\2202637 del Banco Caja Social
- Oficio del 13 de mayo del 2021 del Banco GNB Sudameris

En los cuales informan que la entidad demandada no tiene productos con dichas compañías.

Además, los siguientes documentos:

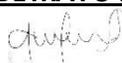
- Oficio 20211200204881 del ADRES en el que informan la improcedencia de la medida por la naturaleza inembargable de los recursos.
- Oficio 148450 de BANCOOMEVA en el que informan que las cuentas que posee la entidad demandada en dicha compañía revisten el carácter de inembargables

Dicha información, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 036
DEL 28 DE MAYO DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Of/May